

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00363-00
PROCESO	Verbal
LLAMANTE	Reynaldo Antonio Rúa
DEMANDADA	Zurich Colombia Seguros S.A.
DECISIÓN	Incorpora escrito contestación llamamiento en garantía.

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente contestación al llamamiento en garantía allegada el 03 de diciembre de 2021, por el apoderado judicial de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., escrito que también fue remitido en la misma fecha a las direcciones electrónicas conocidas de los demás sujetos procesales (Archivo 03 C. 02 Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a9172640cf4106465b76b59cd91943fa3b686d66511eee637716ba758e3af6**

Documento generado en 27/01/2022 03:31:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>